



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN EL ANEXO I, RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO, AL MENOS, LA CALIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA SUPERAR EL PROCESO SELECTIVO POR INGRESO LIBRE, EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES Y OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, EN EL MINISTERIO DE FOMENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS SUJETO AL III CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE 27 DE ABRIL DE 2017 (BOE DEL 8 DE MAYO)

Con fecha de 28 de mayo de 2018 se publicó la Resolución de 24 de mayo de 2018, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las listas de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como las listas de adjudicatarios de plazas por orden de puntuación en el mismo, para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral, en el Ministerio de Fomento y sus Organismos Autónomos.

Habiéndose detectado error en las calificaciones consignadas en el Anexo I, en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, y a propuesta del Ministerio de Fomento, esta Dirección General resuelve:

PRIMERO.- Modificar las puntuaciones consignadas en el Anexo I, donde dice:

NÚMERO DE ORDEN	TURNO	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
1	GENERAL	05698960C	GARCIA LOPEZ,JESUS FRANCISCO	60,38	0	60,38
1	GENERAL	05680542W	GARCIA GARCIA,VICTOR FRANCISCO	57,55	25,25	83,05
3	GENERAL	71555436K	PEREZ MARTINEZ,OCTAVIO	50	0	50
4	GENERAL	50206152G	ROMERO BLAZQUEZ,ISMAEL	70	13	83

Debe decir:

NÚMERO DE ORDEN	TURNO	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
1	GENERAL	05698960C	GARCIA LOPEZ,JESUS FRANCISCO	60,38	25,25	85,53
1	GENERAL	05680542W	GARCIA GARCIA,VICTOR FRANCISCO	57,55	0	57,55
3	GENERAL	71555436K	PEREZ MARTINEZ,OCTAVIO	50	0,10	50,10
4	GENERAL	50206152G	ROMERO BLAZQUEZ,ISMAEL	70	15	85





Dicha corrección no implica cambio en la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se les adjudica plaza.

SEGUNDO.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a partir asimismo del día siguiente al de la indicada publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.- Javier Rueda Vázquez

Sr. Subsecretario del Ministerio de Fomento y Sra. Presidenta del Tribunal Calificador

